

Limitada», celebradas el día 1 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y las restantes como absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a «Pil-Lari PLAYA, Sociedad Limitada», quien sucede a título universal a las absorbidas. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2001, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Baleares el día 4 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2002.—«Pil-Lari Playa, S. L.», Antonio Alzamora Perelló y Jaime Martorell Bonafé, Administradores mancomunados.—«Innovaciones Turístico Promocionales, S. L.», Antonio Alzamora Perelló, Administrador único.—«Inversiones Es Raiguer, S. L.», Jaime Martorell Bonafé, Administrador único.—2.665. 2.ª 30-1-2002

PREDIOS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada el 18 de enero de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: 3.000.000 de euros, mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, serie C, ordinarias y al portador.

Segundo.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, debiéndose desembolsar, en un 25 por 100, mediante aportación dineraria.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a favor de quienes sean titulares de acciones de la sociedad, a quienes corresponderá el número entero de nuevas acciones, redondeando por defecto, que resulte de multiplicar el número de acciones antiguas de las que sean titulares por la fracción 15/23.

Cuarto.—Período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente: del 8 de febrero al 8 de marzo de 2002, ambos inclusive.

Quinto.—Derechos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Sexto.—Desembolso: Los accionistas efectuarán, en el mismo momento de la suscripción, el desembolso del 25 por 100 del valor nominal. La suscripción se verificará mediante notificación escrita por parte de los suscriptores dirigida a las oficinas de la sociedad ubicadas en el entresuelo del número 38 de la avenida Alfonso el Sabio, de Alicante, indicando el número de acciones que se suscriben y acompañando el justificante de ingreso en la cuenta número 2090-0161-45-0040961860, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Séptimo.—Información a disposición de los accionistas. Los accionistas tienen a su disposición, en las citadas oficinas, el texto íntegro del acuerdo de ampliación de capital social y de los términos del derecho de suscripción preferente.

Alicante, 18 de enero de 2002.—La administración social.—2.860.

PREDIOS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el 18 de enero de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: 120.000 euros, mediante la emisión de 1.200 nuevas acciones, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, serie B, ordinarias y al portador.

Segundo.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, debiéndose desembolsar, íntegramente, mediante aportación dineraria.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a favor de quienes sean titulares de acciones de la sociedad, a quienes corresponderá el número entero de nuevas acciones, redondeando por defecto, que resulte de multiplicar el número de acciones antiguas de las que sean titulares por la fracción 3/115.

Cuarto.—Período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente: Del 8 de febrero al 8 de marzo de 2002, ambos inclusive.

Quinto.—Derechos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Sexto.—Desembolso: Los accionistas efectuarán, en el mismo momento de la suscripción, el desembolso de la totalidad del valor nominal. La suscripción se verificará mediante notificación escrita por parte de los suscriptores dirigida a las oficinas de la sociedad ubicadas en el entresuelo del número 38 de la avenida Alfonso el Sabio, de Alicante, indicando el número de acciones que se suscriben y acompañando el justificante de ingreso en la cuenta número 2090-0161-45-0040961860, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Séptimo.—Información a disposición de los accionistas: Los accionistas tienen a su disposición, en las citadas oficinas, el texto íntegro del acuerdo de ampliación de capital social y de los términos del derecho de suscripción preferente.

Alicante, 18 de enero de 2002.—La administración social.—2.859.

PROCAR 89, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2001, acordó proceder a la disolución de la sociedad por conclusión de la empresa que constituía su objeto y designó Liquidador único para la práctica de las operaciones necesarias para su liquidación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Gustavo Hurtado Miguel.—2.365.

PROFESORES MACÍAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único, de la entidad «Profesores Macías, Sociedad Anónima», ha acordado por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 20 de febrero de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, si procediera, en segunda convocatoria, el inmediato día siguiente, 21 de febrero de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos, y en el mismo lugar para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2000, y finalizado el 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del informe de gestión formulado por la administración social.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que han de someterse a la aprobación de esta Junta general se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, teniendo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, solicitándolos personalmente o bien mediante escrito a la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campillos, 15 de enero de 2002.—José Torres Acevedo.—2.121.

PROMINMO, S. A. (Sociedad absorbente)

BUILDINGCENTER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas de la compañía «Prominmo, Sociedad Anónima», y el socio único de la compañía «Buildingcenter, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, han acordado, en fecha 28 de enero de 2002, la fusión por absorción de «Buildingcenter, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por la compañía «Prominmo, Sociedad Anónima», que sucede a título universal a aquélla en todos sus derechos y obligaciones. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes, asimismo, junto con los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar dichos documentos en el domicilio social.

Los acreedores de las sociedades que concurren a la fusión podrán oponerse a la misma en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Prominmo, Sociedad Anónima», y de «Buildingcenter, Sociedad Anónima».—3.059. 1.ª 30-1-2002

PROMOCIONES DÍEZ FLÓREZ, S. L.

Reunidos los socios de la entidad en Junta general y universal, el día 26 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad:

Primero.—Disolver la sociedad.

Segundo.—El nombramiento de Liquidador.

Tercero.—La aprobación del Balance final de liquidación, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de establecimiento	75.765
Deudores	3.542.560
Tesorería	1.122.894
Total Activo	4.741.219